

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 712 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 03 NOV 2014

VISTO:

El Memorando N° 3083-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 23 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Capulipampa y Bocatoma Casa Blanca en las localidades de Cochabul y Casa Blanca, distrito de Llacanora y Namora, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", Componente A – PSI SIERRA;

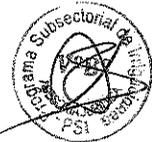
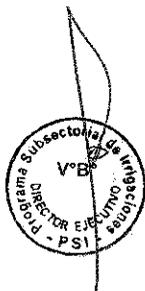
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2013-AG-PSI/JU CHONTA, entre la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Capulipampa y Bocatoma Casa Blanca en las localidades de Cochabul y Casa Blanca, distrito de Llacanora y Namora, provincia de Cajamarca, región Cajamarca"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, el Ingeniero Juan Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Rediente de la Obra mediante Informe N° 004-2014-RO/JAGG del 18 de setiembre de 2014, solicita la recepción de la obra remitiendo copia del Asiento N° 178° del Cuaderno de Obras en la cual comunica a la Supervisión de la obra que se ha culminado la obra solicitando la conformación del Comité de Recepción;

Que, con el Informe N° 14-2014-PSI-SUPERV.OBRA/YPC.CAPIULIPAMPA-CASA BLANCA de fecha 03 de octubre de 2014, el Supervisor de Obra, Ingeniero Yorges Pérez Cancino comunica que el término de la obra se produjo el 14 de setiembre de 2013, conforme al expediente técnico; finalmente, indica que el Ingeniero residente de la obra solicita la designación de la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante el Informe N° 086-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 21 de octubre de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego – PSI SIERRA, indica que mediante Asiento N° 178 de fecha 14 de setiembre de 2013, el Residente de Obra Ingeniero Juan Gutiérrez Gutiérrez, anotó en el Cuaderno de Obra la culminación de los trabajos físicos de la Obra, y que en el Asiento N° 179 de fecha 14 de setiembre de 2014, el Supervisor de la obra otorga su conformidad a la culminación de la obra e indica la necesidad de que se designe la Comisión de Recepción correspondiente, concluyendo que se ha culminado los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico de la Obra, por lo que, solicita la recepción de la Obra designándose la Comisión respectiva;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Capulipampa y Bocatoma Casa Blanca en las localidades de Cochabul y Casa Blanca, distrito de Llacanora y Namora, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 003-2013-AG-PSI/JU CHONTA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Capulipampa y Bocatoma Casa Blanca en las localidades de Cochabul y Casa Blanca, distrito de Llacanora y Namora, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", el cual queda conformado de la siguiente manera:

➤ **Ing. José Carril Ruiz**
Especialista en Obras de Infraestructura de Riego

Presidente



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 712 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

- **Ing. Cesar Briones Arrascue** Miembro
Coordinador (e) Oficina de Enlace Cajamarca

- **Ing. Yorges Pérez Cancino** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Río Chonta, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Local de Agua Mantaro, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

